

DECRETO DE PRESIDENCIA

APROBACIÓN DE LISTAS DEFINITIVAS DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE UNA PLAZA DE MONITOR/A DE OCIO Y TIEMPO LIBRE PARA LA LOCALIDAD DE HIGUERA DE VARGAS.

Finalizado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en las pruebas selectivas convocadas para la contratación de una plaza de Monitor/a de Ocio y Tiempo Libre de la Mancomunidad Integral de la Comarca de Olivenza, para la localidad de HIGUERA DE VARGAS, mediante el sistema de concurso-oposición previa inscripción en oferta nº112020007551.

Aprobadas y publicadas las listas provisionales de admitidos y excluidos mediante decreto de presidencia con fecha de 7 de julio de 2020, resueltas las reclamaciones, y considerando lo dispuesto en la cláusula segunda de dicho decreto.

HE RESUELTO:

Primero.- Aprobar la lista DEFINITIVA de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas de dicha plaza:

ADMITIDOS:

ANA MARÍA	ADAME NOGALES	07255579E
MARIA FÁTIMA	GODINHO VEGAZO	80072168Z
ANGELA	GONZÁLEZ GALLEGO	80233739X
MARINA	LEAL RICO	45558858K
JUAN JOSÉ	MARABÉ ALZÁS	07269647Z
PILAR	MARABÉ ALZÁS	07269646J
ANA ISABEL	NOGALES PINILLA	80227748E
LORENA	NOGALES PINILLA	80227746C
PATRICIA	PIRIZ CAYADO	53570621X
RAMÓN	SALGUERO RODRIGO	08895631J
J CARLOS	VINAGRE BENAVIDES	80098431B

EXCLUIDOS:

			MOTIVO EXCLUSIÓN
SARA	ACEVEDO HORMIGO	80071349T	*1
JOSE MANUEL	ÁLVAREZ CASADO	53572701C	*1
RAQUEL	ÁLVAREZ QUINTERO	08847583N	*1
MANUEL	ARRABAL TREJO	45876016D	*1
BELÉN	ARROYO GONZÁLEZ	80099489B	*1
FERNANDO	BENEGAS MARTÍNEZ	07270705Z	*1
ROCIO	BOSQUE PEDREÑO	23955614X	*1
IRENE	CABALGANTE FLORES	80100508H	*1
JOSÉ	CAMPOS SÁNCHEZ	26502644C	*1

CARRION MURIEL	80102033W	*1
CASTRO GALVIZ	80229571M	*1
CID ADAME	08897668A	*1
CORDÓN MASERO	80226404N	*1
CORREA PÉREZ	80101903X	*1
CORTÉS GARCÍA	70914795E	*1
CORTES GONZALEZ	45132515Y	*1
CRUZ FRUTOS	53739852F	*1
DE LA CRUZ	08890274S	*1
DELGADO	76032554M	*1
DUCHEL GARCÍA	53578725H	*1
DURÁN ROMÁN	76040783T	*1
DURAN TEJADO	08899087L	*1
ENCINAS	76047637T	*1
FELIPE JIMÉNEZ	07269482X	*1
FERNÁNDEZ DURÁN	76075075E	*1
FERRERA CASAS	07273009H	*1
FRANCO LEÓN	53735489Z	*1
GALINDO CANO	44414644B	*1
GAMA PÉREZ	76072953Q	*1
GAMERO CONDIÑO	80105053D	*1
GARCÍA MORAGA	08881695S	*1
GARCIA VILLAFAINA	07270604M	*1
GARRANCHO CARO	80101256F	*1
GÓMEZ VENTURA	80093777A	*1
GONZÁLEZ RAMOS	76050836W	*1
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	76261022Z	*1
GUTIÉRREZ BERNARDO	76039796W	*1
GUTIÉRREZ BURGUILLOS	45556826J	*1
GUTIÉRREZ GARCÍA	44789851L	*1
HIDALGO FRUTOS	53737281N	*1
HIDALGO MATITO	08896260K	*1
JIMÉNEZ IGLESIAS	28958359W	*1
JIMÉNEZ VINAGRE	76044496X	*1
LAGUNILLA HERNÁNDEZ	80103651X	*1
LEITON TOSCANO	08873952T	*1
LÓPEZ BARDILLO	76055028P	*1
LÓPEZ BARRÁS	80096821B	*1
LÓPEZ LEDESMA	53578065W	*1
LOZANO CABALGANTE	07255692C	*3
MAESTRO ÁLVAREZ	71304966K	*1
MARCOS GONZÁLEZ	80226435C	*1
MARTÍNEZ LOZANO	07270775S	*1
MARTÍNEZ TABOADA	47437790Z	*1
MATO	71461959Q	*1

C.I.F.: P0600014E



MARIA TERESA	MEGIAS CASAS	08899925Y	*1
FRANCISCO JAVIER	MEJIAS MURILLO	08881282Q	*1
ESMERALDA	MENESES CASTAÑO	45879537B	*1
LORENA	MORUNO VEGA	20965358F	*1
AIDA	NUÑEZ MONTESERIN	76050212E	*1
CÁNDIDO	ORTIZ PLACÍN	08367809H	*1
VERÓNICA	PABLOS ROMAN	76039263K	*1
MARI CARMEN	PARDO PERERA	80086467F	*1
JORGE	PAVÓN PALENCIA	76047166N	*1
NOELIA	PEREIRA ÁLVAREZ	45877973B	*1
ALMUDENA	PÉREZ CAMPOS	44788515V	*1
ESTHER	RABANEDA ANDRINO	37380065M	*1
OLGA	RANGEL RODRIGUEZ	07257703F	*1
ALBERTO JESUS	REBOLLO COSLADO	80101623Y	*1
VERÓNICA	RIVERA CADAVAL	44779151Z	*1
MARIA DEL CARMEN	RODRIGUEZ MONTERO	80063837D	*1
CONSOLACIÓN	ROMERO	08897979S	*1
JOSE NATALIO	ROMERO MENDEZ	08883021F	*1
LAURA	RUBIO VALLE	76044037B	*1
FRANCISCO JOSE	RUIZ GUIADO	80227948S	*1
ALBA	SALGADO GALVÁN	76051345M	*1
MARIA	SANTIAGO PECERO	08888864P	*1
CELIA	SOLANO SÁNCHEZ	80083626H	*1
JESÚS MANUEL	SUÁREZ TORRES	28958079K	*1
CARMEN	TEJEDA GÓMEZ	80082912V	*1
LUZ MARÍA	TIENZA PIÑERO	80097143B	*1
MARÍA VICTORIA	TORRADO REMEDIOS	07255686Z	*1
MARÍA	TORRES MONTILLA	08894879C	*1
ANA	VALERA GARCÍA	45879533F	*1
CRISTINA	VEGA BENÍTEZ	08889714F	*1
PATRICIA	VICENTE CABANILLAS	08888657P	*1
ALFONSO	VILLARAVIZ ÁLVAREZ	80087711D	*1
MIRIAM	DRAGÓN BARROSO		*2

*1: EXCLUIDO POR NO PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN EN TIEMPO Y FORMA SEGÚN EL ARTICULO CUARTO DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA

2* EXCLUIDO POR NO HABERSE INSCRITO EN LA OFERTA DEL SEXPE

3* EXCLUIDO POR NO PRESENTAR TITULACIÓN REQUERIDA SEGÚN EL ARTÍCULO SEGUNDO DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA

Segundo.- La Comisión de valoración estará integrada por las siguientes personas, de conformidad con el artículo quinto de las bases de la convocatoria:



Presidente:

- Titular: **D^a. RAQUEL TORRES GARCÍA-MORENO.** Dinamizador Deportivo de la Mancomunidad Integral de la Comarca de Olivenza.
- Suplente: **D^o. MARÍA JOSÉ CIRCUJANO DÍAZ,** Dinamizador Deportivo de la Mancomunidad Integral de la Comarca de Olivenza.

Vocales:

- Titular: **D^o FRANCISCO JAVIER DÍAZ MANCHADO,** Dinamizador Deportivo de la Mancomunidad Integral de la Comarca de Olivenza.
- Suplente: **D^o MANUEL SERRANO RIPADO.** Gestor Cultural de la Mancomunidad Integral de la Comarca de Olivenza.
- Titular: **D^o MANUEL LEON SOSA.** Dinamizador Deportivo de la Mancomunidad Integral de la Comarca de Olivenza.
- Suplente: **D^o. FRANCISCO CARRIZO TEJEDA.** Dinamizador Deportivo de la Mancomunidad Integral de la Comarca de Olivenza.

Secretario:

- Titular: **D^o. JUAN CARLOS GONZÁLEZ MONTES.** Secretario de la Mancomunidad Integral de la Comarca de Olivenza y del Ayuntamiento de Villanueva del Fresno.
- Suplente: **D^o. JOSÉ LUIS GONZÁLEZ GONZÁLEZ.** Administrativo de la Mancomunidad Integral de la Comarca de Olivenza.

Asesores/as: Cuando el procedimiento selectivo, por dificultades técnicas o de otra índole, así lo aconsejaren, la Comisión de Valoración, por medio de su Presidente/a, podrá disponer la incorporación al mismo, con carácter temporal, de otro personal, que colaborará exclusivamente en el ejercicio de sus especialidades técnicas, en el desarrollo de los procesos de selección y bajo la dirección del citado Tribunal.

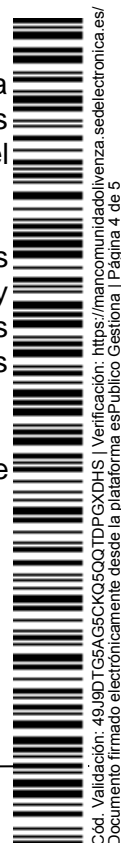
Actuación de la comisión de valoración: Habrá de ajustarse estrictamente a las bases de la convocatoria. No podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente, siendo siempre necesaria la presencia del Presidente/a y Secretario/a.

La comisión de valoración resolverá por mayoría de votos de sus miembros presentes todas las dudas y propuestas que surjan para la aplicación de las normas contenidas en las Bases y estará facultado para resolver las cuestiones que puedan suscitarse durante la realización de las pruebas, así como para adoptar las medidas necesarias que garanticen el debido orden en las mismas en todo lo no previsto en las Bases.

Tercera.- En los términos que establece el artículo quinto de las bases, se establecen el siguiente lugar y fecha de comienzo de las pruebas selectivas de la fase oposición:

Lugar: **ESPACIO PARA LA FORMACIÓN Y EMPRENDEDORES.**
Carretera de Badajoz, S/N
06131 ALCONCHEL (Badajoz)

Fecha y hora: **VIERNES 10 DE JULIO DE 2020, a las 08:30 horas.**





Todos los aspirantes deberán venir previsto de su D.N.I., bolígrafo y mascarilla.

Los aspirantes que deban acudir a realizar las pruebas presenciales que presenten cualesquiera de los siguientes síntomas fiebre > 37°C, tos seca, dolor de garganta, dificultad para respirar, pérdida de olfato y gusto, no deberán asistir a realizar la prueba, previo aviso al Comisión de Valoración.

En Olivenza, a 8 de julio de 2020.



ELPRESIDENTE

ANTE MÍ, ELSECRETARIO-

MANCOMUNIDAD INTEGRAL DE LA COMARCA DE OLIVENZA

Fdo.: Oscar Díaz Hernández

C.I.F.: P-0600014-E
C/ Rusia, s/n. - Tlf. 924 49 23 05
06100 OLIVENZA (Badajoz)

Fdo.: Juan Carlos González Montes

Firmado electrónicamente en los términos establecidos en la Disposición Final Segunda de la Ley 39/2015, de 01 de Octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas)

C.I.F.: P0600014E

